



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 11 / 2014**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**Viernes 25 de Abril de 2014**

---

**PRESIDE: NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:  
SR. FIDEL ROJAS GUERRA  
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO  
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA  
SR. GONZALO FERNANDEZ OSORIO**

**EXCUSAS: SR. SERGIO CORREA UNDURRAGA  
Concejal**

**INASISTENCIA: SR. FEDERICO RINGELING HUNGER  
Concejal**

**ASISTEN: SR. CRISTOBAL SOLIS, Abogado  
SRA. ANA VARAS, Jefe de Control  
SR. LUCIANO PEREZ, Encargado de Medio Ambiente, Aseo y  
Ornato.  
SR. LUIS DANILO ARRIAGADA, Encargado Desarrollo Comunitario,  
Depto. Social y Seguridad  
SRTA. ANGELICA NARBONA, Asistente Social  
SR. ELIAS FIGUEROA, Secpla.**

**PUBLICO ASISTENTE: SR. GERARDO ESPINA  
SR. ENRIQUE CASTILLO  
SR. VICTOR HUGO PASACHE**

---



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## TABLA

1. LECTURA ACTA ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.
3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.
4. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEPTO. FINANZAS.
5. CONVENIOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RED VIAL PROVINCIA DE PETORCA, APROBACION APORTES DEL MUNICIPIO PARA LAS SIGUIENTES OBRAS:
  - A. Ejecución Obra Mejoramiento Camino El Pangué Aporte Municipal por 4.567.454.-
  - B. Ejecución Obra Mejoramiento Camino La Hacienda de Catapilco Aporte Municipal \$ 22.631.270.-
  - C. Ejecución Obra Mejoramiento Camino La Retamilla Aporte Municipal \$ 17.043.769.-
6. INFORME BECAS EDUCACION SUPERIOR AÑO 2014 Y APROBACION REGLAMENTO BECAS DEPORTIVAS Y CULTURALES.
7. VARIOS.

---

### 1. LECTURA ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Nicolás Cox da inicio a la sesión, y le da la palabra al señor Secretario Municipal.

El señor Secretario Municipal indica que está pendiente el acta de la sesión N° 10, informa que no recibió ninguna información.

La Concejal Liliana Figueroa señala que aún no la ha leído, la entregará en el próximo Concejo.

El señor Secretario Municipal indica que el señor Sergio Correa le informó que tampoco la había leído y le solicitó si podía ser firmada en la próxima sesión.

El señor Secretario Municipal informa que tiene las excusas de don Sergio Correa que llegaron el día de hoy y que dice:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Estimado Antonio, dado a que me encuentro con un estado gripal intenso, no podré asistir a la reunión citada por usted en el día de mañana, por lo cual ruego a usted se sirva disculparme ante el Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal.

Sin más, le saluda atentamente.

Sergio Correa U.

El señor Alcalde quiere informar que la Licencia de la Administradora Municipal señorita Ximena Olivares, fue prorrogada hasta el día 5 de Mayo, desde el 21 no se ha tenido la presencia de ella.

La Concejal Figueroa consulta por su estado de salud.

El señor Alcalde indica que la licencia es por una neuralgia aguda que en definitiva le indica reposo y es con mucho dolor pero el médico que la revisó le prorrogó la licencia hasta el 5.

## 2. CORRESPONDENCIA.

- 2.1 El señor Secretario Municipal informa acerca de Memorandum N° 145/2014 de fecha Abril 25 del 2014 del señor Jefe Depto. de Administración y Finanzas, donde hace entrega del Informe de Ejecución Presupuestaria y Pasivo del 1° Trimestre 2014, Departamento Municipal, Salud y Educación, informe que entrega a cada uno de los señores Concejales.
- 2.2 El señor Alcalde informa que el 14 de Abril recibió una comunicación de la Contraloría la que procede a leer y dice:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO  
UNIDAD JURIDICA

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO  
EN LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y  
DESIGNA FISCAL INSTRUCTOR.

VALPARAISO, 11 ABR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

2. El Reglamento de Sumarios instruidos por la Contraloría General de la República, aprobado por resolución N° 510, de 2013, de este Organismo Fiscalizador.

3. Las facultades establecidas en la resolución N° 1.002, de 2011, del Contralor General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Informe Final N° 44, de 2013, de esta Contraloría Regional, sobre auditoria a las inversiones en infraestructura en la Municipalidad de Zapallar, determinó que don Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas de dicha entidad edilicia, participó en la comisión evaluadora y en la suscripción del acta de proposición de adjudicación a la empresa "Sociedad Comercial Tracer Ltda.", en el proceso de licitación denominado "Concesión para la explotación Restaurant ubicado en rambla Alejandro Fierro de Zapallar", en circunstancias que de acuerdo a lo reconocido por el propio municipio, dicho funcionario tiene un vínculo de parentesco con uno de los socios de la aludida empresa.

**RESUELVO:**

EXENTA N° 000085

Instrúyase sumario administrativo en la Municipalidad de Zapallar, y demás instituciones públicas que resulte necesario, con el objeto de investigar los hechos a que se refiere el considerando y cualquier otro que se tome conocimiento durante el proceso, y determinar las eventuales responsabilidades consiguientes, designándose fiscal instructor para tal efecto al profesional de esta Contraloría Regional, don Gonzalo Pérez González.

Anótese, regístrese y comuníquese.

**RICARDO PROVOSTE ACEVEDO**  
**Contralor Regional Valparaíso**  
**Contraloría General de la República**

Junto con esto, el Fiscal Instructor comunica el inicio de sumario administrativo, según lo siguiente:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO**  
**UNIDAD JURIDICA**

COMUNICA      INICIO      DE      SUMARIO



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ADMINISTRATIVO QUE INDICA.

VALPARAISO, 11 ABR 2014

El Fiscal Instructor que suscribe, comunica a Ud. que, ha sido designado mediante resolución exenta N° 85, de 11 de abril de 2014 de esta Contraloría Regional, cuya copia se adjunta, para instruir un sumario administrativo en la Municipalidad de Zapallar y en las demás entidades públicas que resulte necesario.

Sobre el particular, se solicita se sirva instruir al personal a su cargo para que se proporcione al citado funcionario la información necesaria para el desempeño de su labor.

Saluda atentamente a Ud.,

GONZALO PEREZ GONZALEZ  
Fiscal Instructor

El señor Alcalde cumple con informar a los señores Concejales y al tomar conocimiento de esto, le envía un memorandum dirigido a doña Ana Varas Cuevas, que es Jefa de la Unidad de Control que dice lo siguiente:

MEMORANDUM N° 4/2014

ANT: No hay.

MAT: Informa sobre comunicado que indica Sumario Administrativo.

Zapallar, 24 de abril de 2014

DE: NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE

A: ANA VARAS CUEVAS  
JEFE UNIDAD DE CONTROL

Mediante el presente, informo a usted, que el día lunes 14 de abril del presente año, he recibido comunicación de parte de la Contraloría Regional de Valparaíso, sobre la designación del Fiscal instructor don Gonzalo Pérez González en el Sumario Administrativo que se ha instruido en la Municipalidad de Zapallar con el objeto de investigar los hechos referentes a la participación de don Ramón Cisternas Espargue, Jefe de Administración y Finanzas, en la comisión evaluadora y en la suscripción del Acta de proposición de adjudicación a la empresa "Sociedad Comercial Tracer Ltda.", en el proceso de licitación denominado



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

“Concesión para la explotación Restaurant ubicado en Rambla Alejandro Fierro de Zapallar”.

Dado lo anterior, cumpla con informar que con fecha 17 de febrero de 2012 la Contraloría ya se pronunció sobre los mismos hechos que serán investigados en el sumario referido, determinando la Sra. Alexandra Guaita Andreani, Contralora Regional de Valparaíso, que *“el señor Cisternas Espergue, al inhibirse de la votación referida por encontrarse afecto a una circunstancia que pudiera restarle la necesaria imparcialidad – como consta en el acta tenida a la vista – cumplió con el aludido deber de abstención, por lo que nada cabe reprocharle por ese hecho”*.

Opino que un nuevo pronunciamiento respecto de los mismos hechos ya investigados, afectaría a la seguridad jurídica y el principio de legalidad vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE

La Concejal Figueroa consulta si ya se había iniciado un sumario por el municipio por este tema, se acuerda por las primeras actas perfectamente.

El señor Alcalde indica que eso es lo que está diciendo, aquí hubo una denuncia de César Ramírez y la Contraloría analiza toda la situación y en esa respuesta la Contraloría le dice al señor Alcalde, que debe abstenerse en el futuro de licitar el César y por eso estuvo sin licitarse desde Abril, fecha que venció la licitación anterior hasta Septiembre – Octubre del año siguiente en que cambio el sistema, en ese sumario, la contralora determina eso. Entonces señala que le ha comunicado a Ana Varas que cuando llegue el funcionario para acá, se le diga que de acuerdo al procedimiento legal vigente aquí está el original de las resoluciones del sumario que ya tocaron este tema, así es que cada tres años lo mismo no.

- 2.3 El señor Alcalde señala que la otra información que tiene es que ha llegado una invitación para una Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Chilena de Municipalidades que se va a realizar en Santiago en los días 14, 15 y 16 de Mayo. Piden encarecidamente la asistencia del Alcalde, y en caso de que no pudiera ir el Alcalde la representación la tome el Concejal que lo propone el Alcalde porque van a modificar o se van a visar las propuestas de modificaciones de estatutos de la asociación. Indica que aparte de informarle sobre las propuestas de la desmunicipalización de la educación y aparentemente de salud. El señor Alcalde señala que él principio esto hay que informarlo antes del 30 de Abril, en principio estaría asistiendo. En caso de cualquier situación, de que no pudiera asistir informará para que un Concejal asuma.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### **3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**

- 3.1 Señala que como saben se inauguró la nueva sala de máquinas del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, es una obra que se hizo con fondos municipales y hoy día tienen sus máquinas guardadas bajo techo y también se asistió ese mismo día sábado al 67 aniversario del Club Deportivo Parroquial.
- 3.2 Informa que se entregaron 10 becas de educación básica. Indica que el municipio tiene un sistema de becas que por colegio se le entregan a dos o tres niños que eligen los mismos directores y todos los años se entrega material, útiles escolares y ropa de gimnasia, así es que eso fue entregado aquí en una ceremonia, con un desayuno con las mamás y los niños en la sala de Concejo.
- 3.3 Informa que asistió a la Misa de Acción de Gracias y posterior desfile en la Plaza de San Felipe que conmemoró la Prefectura Aconcagua el 87 Aniversario de Carabineros de Chile que es el 27 de Abril.
- 3.4 Señala que el día martes a la vuelta de San Felipe se tuvo la visita del Coordinador Regional de la Junji para el Programa del Jardín "Maripositas" de El Blanquillo, el Programa CECI, se estuvo con los papás y con los niños y manifestó el coordinador lo positivo que encuentra el trabajo que se ha hecho con este Jardín en El Blanquillo.
- 3.5 El señor Alcalde señala que el día miércoles se realizó en el Teatro de Zapallar la Asamblea de Socios fundadores de la Corporación del Deporte y Recreación, con el objetivo que conozcan el estatuto modificado, el estatuto refundido de acuerdo a la ley 20.500 y se procedió a la elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, que conjuntamente con el Director que debe aprobar el Concejo y con el Alcalde conformen el Directorio de cinco personas. Señala el señor alcalde que en el próximo Concejo va a presentar al candidato para que los Concejales aprueben el Directorio que debe nombrar el Concejo.

El señor Alcalde indica que los directores que salieron de esta asamblea de socios fue por orden de votación:

**Directores Titulares:**

- Ricardo Torres
- Pedro Cisternas
- William Farfan

**Directores Suplentes:**

- Jorge Figueroa
- Claudio Figueroa
- Cristian Morande



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 3.6 El señor Alcalde informa también que el 16 de Abril la Municipalidad de Zapallar fue notificada de una demanda en un juicio ordinario presentado por la Constructora Vallemar ante el Juzgado de Letras de La Ligua, ya que según la empresa constructora el Proyecto Integrado Altos de Catapilco, que si se acuerdan es el D.S.01, que le paga el Serviu una vez que se escriture, y las escrituras no se hacen porque el Ministerio del Interior todavía no entrega el visto bueno para que el municipio pueda donar el terreno al comité, porque es eso lo único que falta. Señala que don Fernando Jara demandó a la Municipalidad, porque según él la Municipalidad le debe 16.046 UF, aproximadamente trescientos cincuenta millones de pesos. La Municipalidad de acuerdo a la tabla de emplazamiento tiene en este caso hasta el día 7 de Mayo para contestar la demanda y que por supuesto se va a contestar, y ya se está en terreno legal que espera el señor Alcalde, que el Ministerio del Interior que va a ser finalmente el receptor de todos estos problemas no haga demorar el pago o porque lo otro que va a pasar aquí que entrando en juicio alguien va a determinar que esto no de paga hasta que no se termine el juicio, pero él siguió ese camino.

La Concejal Figueroa consulta si se contrataron los abogados, para abocarse especialmente a este tema, de la legalización de las escrituras.

El señor Alcalde señala que sí por supuesto, e indica que el Ministerio del Interior no tiene funcionarios para analizar esto, entonces se lo manda al Ministerio de Bienes Nacionales, el Ministerio del Interior lo único que hace es hacer un decreto en que autoriza la donación, pero para autorizar la donación espera el informe de bienes nacionales, y bienes nacionales en el mes de marzo le manda un memo al Ministerio del Interior diciéndoles que le rechaza la solicitud por varias causas y además debe solicitarle a la Municipalidad que modifique en el plano donde dice A2 debe decir A2B porque la escritura y todo el proceso está bien, eso ya se hizo, y cuáles son las cosas que piden, que no se sabe en el escritorio de quien se quedó el tema, el hecho es que bienes nacionales se encuentra que el Certificado de Vigencia, el comité esta vencido, porque duran un año, y hace más de un año que se está en el trámite, entonces todo de nuevo, se sacaron todos los documentos y se entregó de nuevo a las nuevas autoridades de abogados de Departamento Jurídico del Ministerio del Interior con quien el municipio tiene bastantes buenas relaciones con el Jefe Jurídico. Se empieza todo de nuevo, las casas están habitadas la plata la tiene el Serviu, y el Serviu paga al momento en que se escriture. Las escrituras están listas, los borradores están listos, el problema es que se necesita el certificado de donación.

- 3.7 Señala que tiene algunos informes entregados por los distintos directores de la Municipalidad en las áreas en que cada uno tiene injerencia que los va a leer:

Dice don Danilo Arriagada:

Junto con saludar informo a usted que por solicitud de los directivos de los conjuntos habitacionales Villa Nueva Catapilco y Villa Altos de Catapilco, ambas





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

de la localidad de Catapilco, se realizó una reunión informativa sobre los alcances de la ley 20.671, que norma los procedimientos de regularización de ampliación de viviendas sociales, ante una concurrencia de aproximadamente 120 vecinos en la sede vecinal de Villa Nueva Catapilco.

A dicha reunión a la que concurrió el señor Director de Obras don Hernán Fernández como único expositor, se abordó la normativa existente y se dio respuesta a las consultas sobre el procedimiento de regularización de ampliación y todas aquellas materias relacionadas con las normas de construcción para ese tipo de viviendas, señalándole a los vecinos que a partir del 7 de mayo un profesional de la Dirección de Obras Municipales atenderá y asesorará una vez por semana las solicitudes de los vecinos del sector.

El señor Alcalde indica que es eso lo que se acordó en esa reunión. Indica que ese es un tema que había propuesto la Concejal Figueroa.

Indica que tiene un informe del estado de distintos proyectos, que dice:

**CONSTRUCCION EXTENSION RED AGUA POTABLE LAGUNA DE ZAPALLAR  
POR M\$ 50.532 (FRIL)**

ESTADO: en proceso de licitación (ID: 5325-15-lp14)

Apertura de las propuestas: 14 de Mayo

Fecha de adjudicación: 12 de Junio

El señor Alcalde señala que aquí hay algo bastante interesante, siendo todas interesantes, pero, señala que como conocen se sigue con las recomendaciones técnicas favorables, pero no se ha podido, menos con la situación de Valparaíso, no se ha podido asegurar con el CORE y con el Gobierno Provincial de que la CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE BOMBEROS DE CATAPILCO, que es un proyecto de ciento setenta y cinco millones de pesos, que está con R.S. de Febrero, pueda ser financiado el año 2014. La última visita que se tuvo aquí del señor Intendente anterior, él se había comprometido, pero se juntaron en el CORE y en el CORE acordaron no otorgar ningún financiamiento a ningún proyecto hasta nueva orden.

El señor Alcalde informa que lo otro que se obtuvo, con fecha reciente, el R.S. de la CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO LA LAGUNA, que tiene un valor de quinientos cinco millones de pesos, o sea todos los colectores de alcantarillado se unirían en toda La Laguna, y esa obra de colectores que tiene ese valor también estaría en proceso de poder ya participar en el financiamiento del Gobierno Regional. Es decir el proyecto esta con recomendación técnica o R.S. para los más entendidos.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

En CONSTRUCCION GIMNASIO ESCUELA BALNEARIO DE CACHAGUA, tiene los permisos de la Dirección de Obras, está en análisis en el Ministerio de Desarrollo Social.

El señor Alcalde señala que eso es lo más relevante.

El señor Alcalde señala que tiene otro informe que es de Luciano Pérez que procede a leer:

Por medio de la presente vengo a informar a usted respecto de los avances de Proyecto Mejoramiento de la Planta de Tratamiento, la operación de la misma y otras acciones realizada.

En la tercera semana de marzo detectamos emanaciones de malos olores de la planta de tratamiento a lo cual el Depto. de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y el asesor señor Patricio Siggelkow realizó un análisis de la situación lo cual derivó en la aplicación del día 26 de marzo de producto microbiológico denominado oicosversal para disminuir la generación de olores o que utilizando 150 litros del producto por setecientos noventa y dos mil pesos y en total limpieza del reactor número 1 el día 17 de abril, el cual contenía una considerable cantidad de lodo en descomposición en su interior, lo que afectaba la eficiencia del sistema de aireación.

El día 13 de abril finalizó la mantención preventiva del sistema de alcantarillado de Catapilco proceso que significó para el municipio una inversión adicional de un millón setecientos mil pesos.

El día 16 y 17 de abril se tuvo reunión con Miguel Figueroa que es el representante de la empresa EMEQ Ingeniería Ltda. y el señor Miguel Torrejón que es la constructora con el fin de aunar criterios para la habilitación del reactor N° 2 de la planta de tratamiento y los trabajos previstos por Emeq en reemplazo de mantención.

Respecto del proyecto de mejoramiento de la planta de tratamiento se ha avanzado en la construcción de la caseta sanitaria, la construcción del pozo absorbente de la planta elevadora de aguas servidas y en la construcción del radier para grupo electrógeno.

El día 23 de abril, a las 17 horas se tuvo reunión con 35 vecinos de Catapilco a fin de informar respecto de los avances del Proyecto de Mejoramiento de la Planta, las acciones realizadas para suprimir la emanación de los malos olores, la adjudicación e inicio de los servicios de la empresa Emeq en la operación y mantención de la planta y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad lo que ha significado una inversión total de ciento ochenta y siete millones de pesos.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

#### 4. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEPTO. FINANZAS.

El señor Alcalde le da la palabra al señor Ramón Cisternas, Jefe de Administración y Finanzas, quien procede a exponer la modificación presupuestaria.

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEPTO. FINANZAS - INGRESOS

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL INGRESOS AUMENTOS	TOTAL INGRESOS DISMINUCION	SALDO PRESUP.	
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111...	10.294.362,030	11.614.458,313		-	11.628.986,313	
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ.	8.378.413,000	8.378.413,000		-	8.378.413,000	
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	2.860.468,000	2.860.468,000		-	2.860.468,000	
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	3.500.000,000	3.500.000,000		-	3.500.000,000	
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	2.017.945,000	2.017.945,000			2.017.945,000	
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos				-	-	
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	50.000,000	50.000,000	14.528,000		64.528,000	
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	50.000,000	50.000,000			50.000,000	
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas			14.528,000		14.528,000	Mayor ingreso correspondiente a BonoVacaciones M\$ 3.308; ingreso convenio Senda M\$ 11.220.
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-	
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-	
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-	
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-	
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-	
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-	
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-	
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-	
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-	
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	945.165,000	945.165,000		-	945.165,000	
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	4.500,000	4.500,000		-	4.500,000	
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	245.100,000	245.100,000		-	245.100,000	
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	687.565,000	687.565,000		-	687.565,000	
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	3.000,000	3.000,000		-	3.000,000	
115-08-99-000-000-000	Otros	5.000,000	5.000,000		-	5.000,000	
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	-	-	-	-	-	
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-	-	-	-	-	
115-10-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

115-10-03-000-000-000	Vehículos	-				-	
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros					-	
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos					-	
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos					-	
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos					-	
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-				-	
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros	-		-	-	-	
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores	-		-	-	-	
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-		-	-	-	
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-		-	-	-	
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	510,000,030	510,000,030	-	-	510,000,030	
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-	
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-	
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-	
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-	
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	510,000,030	510,000,030	-	-	510,000,030	
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	12,500,000	12,500,000	-	-	12,500,000	
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	5,000,000	5,000,000	-	-	5,000,000	
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	7,500,000	7,500,000	-	-	7,500,000	
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	-	-	-	-	
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)			-	-	-	
115-13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios			-	-	-	
115-13-03-002-003-000	FONDOS FRIL			-	-	-	
115-13-03-005-000-000	Del Tesoro Público	7,500,000	7,500,000	-	-	7,500,000	
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	7,500,000	7,500,000			7,500,000	
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas			-	-	-	
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento			-	-	-	
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-	
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	398,284,000	1,718,380,283			1,718,380,283	
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	398,284,000	1,718,380,283			1,718,380,283	
<b>TOTAL</b>		<b>10,294,362,030</b>	<b>11,614,458,313</b>	<b>14,528,000</b>	<b>-</b>	<b>11,628,986,313</b>	

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEPTO. FINANZAS - GASTOS**

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL GASTO AUMENTO	TOTAL GASTO DISMINUCION	SALDO PRESUPUEST.	DESCRIPCION
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121...	10,294,362,030	11,614,458,313	33,177,697	18,649,697	11,628,986,313	
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1,739,147,000	1,746,791,958	13,328,000	-	1,760,119,958	
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	472,087,000	472,087,000	2,646,400	-	474,733,400	Ingreso Bono de Vacaciones Personal Planta



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	95,017,000	95,017,000	661,600		95,678,600	Ingreso Bono de Vacaciones Personal contrata
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	575,293,000	575,293,000	-	-	575,293,000	
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	596,750,000	604,394,958	10,020,000		614,414,958	pago personal convenio Senda, según convenio
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,764,845,000	2,973,251,394	1,200,000	500,000	2,973,951,394	
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	40,000,000	40,612,800			40,612,800	
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	40,000,000	40,883,694		-	40,883,694	
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	59,000,000	59,101,520		-	59,101,520	
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	184,641,000	204,786,844	450,000	-	205,236,844	insumo convenio Senda año 2014.
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	334,000,000	335,665,000		-	335,665,000	
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	151,500,000	162,710,026		-	162,710,026	
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	67,000,000	70,793,720		500,000	70,293,720	Traspaso ítem inersión adquisicion de mobiliario.
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	1,395,654,000	1,536,293,335	750,000	-	1,537,043,335	Actividades convenio Senda año 2014.
215-22-09-000-000-000	Arriendos	276,050,000	302,086,016		-	302,086,016	
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	67,000,000	67,000,000		-	67,000,000	
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	108,000,000	110,377,789		-	110,377,789	
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	42,000,000	42,940,650		-	42,940,650	
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales				-	-	
215-23-03-000-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL					-	
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	4,693,770,000	4,709,355,515	18,149,697	18,149,697	4,709,355,515	
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	1,034,526,000	1,050,111,515	18,149,697	18,149,697	1,050,111,515	
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	10,000,000	10,000,000	-		10,000,000	
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	90,000,000	90,400,000			90,400,000	
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	15,100,000	16,900,000	16,500,000		33,400,000	ajuste contable aporte Cuerbo Bomberos Zapallar
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	16,500,000	16,500,000		16,500,000	-	ajuste contable aporte Cuerbo Bomberos Zapallar
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	435,500,000	442,981,671	-	-	442,981,671	
215-24-01-007-001-000	Aportes funerarios	7,000,000	7,000,000	-		7,000,000	
215-24-01-007-002-000	Pasajes	4,000,000	4,024,400			4,024,400	
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	324,500,000	324,500,000	-		324,500,000	
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	100,000,000	107,457,271		-	107,457,271	
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	14,500,000	15,628,844	-	-	15,628,844	
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros - Gestion	500,000	500,000		-	500,000	
215-24-01-008-002-000	Premios y otros - act. municipales	11,000,000	11,878,690			11,878,690	
215-24-01-008-003-000	Premios y otros- Prog. deportivos	3,000,000	3,250,154			3,250,154	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	452,926,000	457,701,000	1,649,697	1,649,697	457,701,000	
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado	318,196,000	375,101,000	1,649,697	1,649,697	375,101,000	M\$ 1.650, traspaso fondo PRODESAL por pago 2° cuota insumos veterinarios y pago bono y aumento sueldo secretaria meses de enero-abril 2014, se rebaja del mismo ítem por estar considerado el gasto.
215-24-01-999-002-000	Apoyo Servicio Convenios Municipales	134,730,000	82,600,000	-	-	82,600,000	
215-24-03-000-000	A Otras Entidades Públicas	3,659,244,000	3,659,244,000	-	-	3,659,244,000	
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	12,500,000	12,500,000	-	-	12,500,000	
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	12,500,000	12,500,000	-	-	12,500,000	
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones					-	
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	2,209,401,000	2,209,401,000	-	-	2,209,401,000	
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	2,187,500,000	2,187,500,000	-	-	2,187,500,000	
215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	21,901,000	21,901,000	-	-	21,901,000	
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	16,500,000	16,500,000	-	-	16,500,000	
215-24-03-092-001-000	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695	16,500,000	16,500,000	-	-	16,500,000	
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	82,000,000	82,000,000	-	-	82,000,000	
215-24-03-099-002-000	A otras entidades públicas	82,000,000	82,000,000	-	-	82,000,000	
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	40,000,000	40,000,000	-	-	40,000,000	
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	1,298,843,000	1,298,843,000	-	-	1,298,843,000	
215-24-03-101-001-000	A Educación	742,843,000	742,843,000	-	-	742,843,000	
215-24-03-101-002-000	A Salud	556,000,000	556,000,000	-	-	556,000,000	
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	200,000	200,000	-	-	200,000	
215-25-01-000-000-000	Impuestos	200,000	200,000			200,000	
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	13,000,000	13,000,000	-	-	13,000,000	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	10,000,000	10,000,000	-	-	10,000,000	
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad					-	
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	3,000,000	3,000,000	-	-	3,000,000	
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	62,800,000	138,601,324	-	-	138,601,324	
215-29-01-000-000-000	Terrenos		75,000,000			75,000,000	
215-29-02-000-000-000	Edificios			-	-	-	
215-29-03-000-000-000	Vehículos			-	-	-	
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	15,000,000	15,057,916			15,057,916	
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	11,500,000	11,916,488			11,916,488	
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	11,300,000	11,626,920			11,626,920	
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	5,000,000	5,000,000	-	-	5,000,000	
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	20,000,000	20,000,000	-	-	20,000,000	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores		-	-	-	-
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	990,600,000	1,791,952,953	500,000	-	1,792,452,953
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos					-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	990,600,000	1,791,952,953	500,000	-	1,792,452,953
215-31-02-002-000-000	Consultoría	109,600,000	236,170,231	-	-	236,170,231
215-31-02-002-002-000	Plan Regulador		7,220,431			7,220,431
215-31-02-002-003-000	Ejecución de Proyectos de Mejora Constante		23,938,550		-	23,938,550
215-31-02-002-011-000	Concesión Marítima		1,127,500			1,127,500
215-31-02-002-012-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente	31,350,000	53,966,667		-	53,966,667
215-31-02-002-015-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades					-
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	58,450,000	127,166,835			127,166,835
215-31-02-002-017-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento		2,290,750			2,290,750
215-31-02-002-019-000	Ser una Organización Municipal Moderna y ágil	19,800,000	20,459,498		-	20,459,498
215-31-02-004-000-000	Obras civiles	873,000,000	1,543,974,722	-	-	1,543,974,722
215-31-02-004-002-000	Levantamiento y solución de redes					-
215-31-02-004-003-000	Mantenimiento y Reparación mejora constante			-	-	-
215-31-02-004-009-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente		50,000,000		-	50,000,000
215-31-02-004-010-000	Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario					-
215-31-02-004-011-000	Lograr la Integración de las Diversas Localidades de la Comuna Desde la Perspectiva Territorial				-	-
215-31-02-004-012-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades		47,000,000			47,000,000
215-31-02-004-013-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	873,000,000	1,446,974,722	-	-	1,446,974,722
215-31-02-004-014-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equi					-
215-31-02-004-015-000	Promover la integración social para el desarrollo comunal			-		-
215-31-02-004-016-000	Ser una organización Municipal Moderna, Ágil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competentes			-	-	-
215-31-02-004-017-000	Fortalecer la participación Ciudadana, desarrollando canales efectivos de comunicación.				-	-
215-31-02-004-018-000	Incentivar el emprendimiento y el empleo con la plena participación e integración de los actores					-
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	8,000,000	11,808,000	500,000	-	12,308,000
215-31-02-005-002	Adq. de mobiliario y otros para equip. comunal	8,000,000	11,808,000	500,000		12,308,000
						aumento presupuesto correspondiente a contenedor para ser instalado en Cementero



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

							Catapilco
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	0	0	0	0	0	
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-	-	-	-	-	
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-	
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-	
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-	
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-	
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-	
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-	
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	30,000,030	241,305,169	-	-	241,305,169	
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	-	
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-	-	-	-	
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-	-	-	-	
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	30,000,030	241,305,169			241,305,169	
<b>TOTAL</b>		<b>10,294,362,030</b>	<b>11,614,458,313</b>	<b>33,177,697</b>	<b>18,649,697</b>	<b>11,628,986,313</b>	

Los señores Concejales aprueban la Modificación Presupuestaria N° 3 de Finanzas.  
**(ACUERDO N° 90)**

**5. CONVENIOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RED VIAL PROVINCIA DE PETORCA, APROBACION APORTES DEL MUNICIPIO PARA LAS SIGUIENTES OBRAS:**

- A. Ejecución Obra Mejoramiento Camino El Pangué Aporte Municipal por 4.567.454.-**
- B. Ejecución Obra Mejoramiento Camino La Hacienda de Catapilco Aporte Municipal \$ 22.631.270.-**
- C. Ejecución Obra Mejoramiento Camino La Retamilla Aporte Municipal \$ 17.043.769.-**

El Señor Alcalde indica que a principio de año, él informó que se estaban firmando los convenios que tienen que ver con tres caminos que se están haciendo en conjunto con la Dirección Provincial de Vialidad. Indica que este es un programa que en realidad buenísimo porque se están pagando valores muy reducidos en comparación con el trabajo, entonces se tiene la posibilidad de mejorar y/o pavimentar el camino, a valores que sería imposible hacerlo, pero esto requiere el aporte municipal que esta valorizado en cada uno de los proyectos, se divide en dos sistemas, uno que es aporte de materiales y otro que es aporte en dinero efectivo para pagar la cuenta que ellos llaman viáticos, que tiene que ver con el personal.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde indica que lo que pide ahora es la aprobación del Concejo para girar el dinero a la Dirección de Vialidad Provincial, al Ministerio de Obras Públicas, en cada uno de los proyectos. Entonces, en general, los tres proyectos se denominan:

A. Ejecución Obra Mejoramiento Camino El Pangué Aporte Municipal por \$ 4.567.454.-

En este proyecto se va a mejorar la abrasividad del camino que parece está resbaloso y es peligroso. El proyecto total cuesta veintidós millones de pesos. La Municipalidad coloca el 20,13% que son \$ 4.567.454.- y en dinero hay \$ 2.147.454.-, vale decir, que la diferencia es en materiales que están determinados aquí.

B. Ejecución Obra Mejoramiento Camino La Hacienda de Catapilco Aporte Municipal \$ 22.631.270.-

En este segundo proyecto donde dice veintidós millones de pesos, esto corresponde a la pavimentación del camino que son dos kilómetros cien, este es el camino a la Laguna de Catapilco, eso que es tierra hoy día, donde viven los Molina, eso tiene un costo general ochenta y nueve millones de pesos, de los cuales la Municipalidad aporta el 25,23%, y en dinero son \$ 7.254.000.- y la diferencia es en materiales, que corresponde a la base chancada y otros.

C. Ejecución Obra Mejoramiento Camino La Retamilla Aporte Municipal \$ 17.043.769.-

Este tercer proyecto significa ampliar en dos kilómetros hasta donde están los eucaliptus porque no quieren botarlos. De ese camino la parte en efectivo es \$ 5.151.000.-.

Por lo tanto, el aporte en dinero se debiera aprobar de los tres proyectos que son alrededor de quince millones de pesos, eso está presupuestado.

Los señores Concejales aprueban los aportes municipales para los tres proyectos quedando como sigue:

A. Ejecución Obra Mejoramiento Camino El Pangué Aporte Municipal por \$ 4.567.454.-

**(ACUERDO N° 91).**

B. Ejecución Obra Mejoramiento Camino La Hacienda de Catapilco Aporte Municipal \$ 22.631.270.-

**(ACUERDO N° 92)**

C. Ejecución Obra Mejoramiento Camino La Retamilla Aporte Municipal \$ 17.043.769.-

**(ACUERDO N° 93).**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **6. INFORME BECAS EDUCACION SUPERIOR AÑO 2014 Y APROBACION REGLAMENTO BECAS DEPORTIVAS Y CULTURALES.**

### **Informe Becas Educación Superior.**

El señor Alcalde le solicita a don Danilo Arriagada que evacúe todas las consultas que le puedan hacer los señores Concejales y decirles lo siguiente: el monto total de becas que se estarían entregando ahora asciende a trescientos diecisiete millones de pesos, pensando que el segundo semestre se va a mantener la misma cantidad de becados que el primer semestre. De esa cantidad de becas que son alrededor de 330, 295 son becas completas, todas están bajo el reglamento de las becas y corresponden al 100% de la beca, que como saben hay becas de 100% y hay becas de 50%. 33 becas hay de medias becas y 11 teóricamente hay becas deportivas y artísticas que hoy día se tendría que aprobar el reglamento. Sin embargo, hay 14 becados que se debiera, si a los Concejales les parece, otorgar una asistencia social para no modificar el reglamento de becas o de medias becas, porque no cumplen exactamente con los requisitos para obtener el 100% de la beca o el 50% de la beca. Como saben el 50% de la beca se otorga a aquellas personas que no accesan al 100% de la beca, o porque tiene algún ramo en rojo, o porque el promedio no les da a pesar de tener el ramo en rojo no les da el promedio que la beca le exige, entonces, hay 14 personas que están estudiando en la universidad, son todas personas que tienen una vulnerabilidad alta, y si no se le asigna esa ayuda social equivalente en dinero a las medias beca o a las becas no tiene ninguna posibilidad de seguir estudiando.

El señor Alcalde indica que personalmente a él le parece que sí ha hecho un gran esfuerzo el municipio de poner una cantidad, de presupuestar una cantidad para que los alumnos se eduquen, no darle la posibilidad de esta ayuda social, se le está cortando la ayuda social, y ellos están dispuestos a recibir el compromiso de que esta ayuda social que se hace por semestre en caso de que el segundo semestre no mejoren la situación de las notas se acaba la ayuda social, porque quiere decir que no va a estudiar más.

La Concejal Figueroa consulta sin son alumnos antiguos.

El señor Alcalde le dice que sí, y menciona algunos casos:

- Guillermo Aracena Fernández, estudia Pedagogía en Educación Física en la Universidad Las Américas, promedio 3,8 y con un ramo reprobado, según reglamento debe tener promedio 4.
- Rubén Báez Pedraza, Carrera Técnico en Construcción, en Instituto Profesional DUOC, con promedio 3,8 y dos ramos reprobados, según reglamento debe tener promedio 4,5 para obtener media beca.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Carla Barahona Miranda, Ingeniería en Construcción en DUOC, tiene un promedio de 3,5 con dos ramos reprobados, debe tener 4,5. Esta persona quedó embarazada en el semestre pasado, lo que complica su desempeño académico.
- Fernando Cabrera Cisternas, Carrera Telecomunicaciones, Conectividad y Redes en el Instituto Profesional INACAP, tiene un promedio de 4,4 con un ramo reprobado, y según reglamento debe tener promedio 5.
- Eric Fernández Pizarro, estudiante de la Carrera de Medicina Veterinaria, en la Universidad Viña del Mar, con un promedio de 4,3, con dos ramos reprobados, según reglamento debe tener un promedio de 4,5.
- José Figueroa Osorio, estudiante en Ingeniería en Electricidad y Automatización en el DUOC, tiene promedio de 4,1, con dos ramos reprobados, necesita 4,5 para obtener media beca.
- Richard Hermosilla Borquez, estudiante de la Carrera en Prevención de Riesgos, con un promedio de 4,2, con dos ramos reprobados, y según reglamento tiene que tener 4,5.
- Pablo Olivares Leyton, estudiante de la Carrera Ingeniería Civil e Informática en la Universidad de Valparaíso, con 4,1 de promedio, con dos ramos reprobados, y debe tener 4,5.

El señor Alcalde menciona que todos los que han estudiado saben, que con dos ramos reprobados tener un 4,1, es muy buenas notas el resto.

- Matías Quero Muñoz, Técnico en Construcción en Universidad de Las Américas, tiene un promedio de 3,7 con dos ramos reprobados, pero según reglamento debe tener 4,5 para obtener la media beca.
- María Torres Jara, Carrera de Agronomía en la Universidad Austral de Chile, con promedio 3,8 con dos ramos reprobados, y tiene que tener 4,5.
- Germán Torres Ferreira, Carrera Comunicaciones y Redes en Universidad Federico Santa María. Este es un caso social distinto, porque este niño tiene una enfermedad que no se la han descubierto, y que hace crisis epilépticas, cada cierto tiempo, y el año pasado en el segundo semestre tuvo una crisis importantísima. Es un excelente alumno, en el colegio y en la universidad va en tercer año, pero el año pasado, este es hijo de Julio Torres, tuvo una crisis epiléptica, y tiene casi todos los ramos reprobados, pero si no se le da esto termina su carrera.

El señor Alcalde señala que tiene los dos últimos casos que corresponden a dos hermanas que estuvieron con beca en una carrera, y quieren terminar ahora otra



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

carrera y para hacer verídico en la información entran a una carrera técnica, y la universidad les dice que con dos años más reciben el título de Ingeniero. Ellas son doña Leydi Mondaca Navia, y doña Jany Mondaca Navia, ellas estudiarán una carrera distinta a la primera.

El señor Alcalde señala que como dijo se tiene una disponibilidad presupuestaria, que permite estas excepciones porque efectivamente son excepciones al reglamento, por eso es que las presenta acá.

El Concejal Fernández consulta si caen en alguna falta al aprobarlas si ya están tituladas.

El señor Alcalde señala que no, porque son ayudas sociales.

El Concejal Fernández señala que en el tiempo que estaba don Claudio Cofré se le acercó una alumna que ya estaba titulada, y le explicó el caso a don Claudio Cofré en aquel tiempo, y le dijo que no, por el hecho de estar recibida.

El señor Alcalde señala que eso es así, pero ahora se ha presupuestado trescientos setenta millones para las becas del año 2014. Se llamó a concurso de becas abierto, y participan todos los casos, excepto tres casos que no cumplían algo fundamental, que era que no cumplían con la exigencia mínima de vulnerabilidad, es decir, todos estos están con ficha de protección social, y tiene algún grado, otros más y otros menos, pero están con ficha de protección social. Las tres personas que se dejaron fuera del concurso general de becas no cumplían con la ficha de protección social.

La Concejal Figueroa consulta si tenían un puntaje demasiado alto.

El señor Alcalde indica que no tenían ficha y cómo les va a llegar el comentario, son dos hijos de Manríquez, quien no tiene ficha si es un empresario importante.

El señor Alcalde señala que con esto quiere decir lo siguiente: no hay ninguna duda que esta gente tiene las características sociales que si el municipio dispone, de los dineros para ir en ayuda para nuestra comunidad su propuesta es que se acepte, pero como no se puede salir del reglamento que está aprobado, su propuesta es que se hiciera vía asistencia social.

El señor Alcalde señala que quedarán como ayudas sociales los casos presentados, siendo de cincuenta mil pesos las medias becas y de cien mil pesos las becas completas. Esta moción es apoyada por los señores Concejales.

El señor Alcalde le solicita a María Angélica Narbona entregue a los señores Concejales el listado de los postulantes, y menciona la gran variedad de instituciones educacionales y de carreras, y señala que este es un programa social



potentísimo, y es la forma que la gente pueda salir en algún minuto, en superar las desigualdades que tiene este país, porque la reforma tributaria no las va a superar.

### **Aprobación Reglamento Becas Deportivas y Culturales.**

El señor Alcalde le da la palabra al señor Danilo Arriagada para que exponga el reglamento de las becas deportivas y artísticas.

El señor Danilo Arriagada indica que es necesario aprobar un reglamento para las Becas Deportivas y Artísticas, así como se ha aprobado las Becas de Educación Superior, y es necesario que el Concejo se pronuncie y apruebe el reglamento de este tipo de becas deportivas y culturales o artísticas.

#### **BECA DEPORTIVA**

Cumpliendo con la necesidad de apoyar a los jóvenes de la comuna de Zapallar que practican un deporte en forma destacada y dedicada en alguna asociación o federación, nace la entrega de la beca municipal deportiva, el objetivo fundamental de esta es apoyar el fomento de estilos de vida saludable a través del apoyo económico a estudiantes de enseñanza básica, media o diferencial que tengan un buen rendimiento académico y practiquen una o varias de las siguientes disciplinas.-

- Ajedrez
- Atletismo
- Básquetbol
- Fútbol ( Clubes Profesionales)
- Taekwondo
- Voleibol
- Natación
- Tenis
- Tenis de mesa
- Golf

Cada becado, tendrá derecho a un subsidio mensual por un período de 10 meses de Marzo a Diciembre de cada año mientras mantenga los requisitos previamente establecidos para su obtención y renovación, equivalentes a \$50.000 (cincuenta mil pesos), para alumnos becados de Enseñanza básica, Enseñanza media y Enseñanza Diferencial.



### **Requisitos**

- El postulante deberá tener residencia en la Comuna de Zapallar (Medio de Verificación Ficha de Protección Social)
- Ser menor de 18 años.
- Ser alumnos regular de enseñanza básica, media o diferencial
- Deberá cumplir con los mínimos exigidos por cada variable para poder ser ponderado.

El señor Alcalde indica que los 18 años, la verdad es que se pueden encontrar a alumnos regulares de enseñanza media de 19 años, entonces dice que no será mejor suprimir eso, otorgándose mientras sean alumnos regulares de enseñanza básica, media o diferencial, teniendo buenas notas, es requisito.

El señor Danilo Arriagada expone el Reglamento de la Beca Artística:

### **BECA ARTISTICA**

Cumpliendo con la necesidad de apoyar a los jóvenes desatacados en el área artística y cultural pertenecientes a Zapallar nace la entrega de la beca municipal artística y cultural, el objetivo fundamental de esta es apoyar el fomento de expresiones artísticas a través del apoyo económico a estudiantes de enseñanza básica, media o diferencial que se destaquen fuera o dentro de la comuna y que en paralelo tengan un buen rendimiento académico, ejerzan una o varias de las siguientes disciplinas:

DANZA  
CANTO  
MUSICA  
PINTURA  
ARTES PLASTICAS

Cada becado, tendrá derecho a un subsidio mensual por un período de 10 meses de Marzo a Diciembre de cada año mientras mantenga los requisitos previamente establecidos para su obtención y renovación, equivalentes a \$50.000 (cincuenta mil pesos), para alumnos becados de Enseñanza básica, Enseñanza media y Enseñanza Diferencial.

### **Requisitos**

- El postulante deberá tener residencia en la Comuna de Zapallar.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Ser menor de 18 años.
- Ser alumnos regular de enseñanza básica, media o diferencial
- Deberá cumplir con los mínimos exigidos por cada variable para poder ser ponderado.
- Debe estar matriculado en una institución reconocida por el área de la cultura y las artes.

#### **Documentos Requeridos**

- Ficha de Protección Social
- Fotocopia de Cedula de Identidad
- Certificado de matrícula correspondientes al año de postulación del centro al cual pertenece
- Concentración de nota del año anterior al que postula, teniendo como promedio Nota 5.0

El señor alcalde aclara que estas becas son para estudiantes de esta comuna, pero se podría dar el caso en que haya una persona que no tiene la característica de estudiante, pero tiene que recurrir al municipio para que le ayuden a desarrollar su beca cultural y puede que no sea estudiante, pero en ese minuto se tendrá que ver como en todos los casos sociales, como caso específico.

Los señores Concejales aprueban el Reglamento de Beca Deportiva, suprimiendo el requisito de edad, de ser menor de 18 años.  
**(ACUERDO N° 94).**

Los señores Concejales aprueban el Reglamento de Beca Artística, suprimiendo el requisito de edad, de ser menor de 18 años.  
**(ACUERDO N° 95).**

## **7. VARIOS.**

### **7.1 Secretario Municipal:**

- 7.1.1 El señor Secretario Municipal procede a hacer entrega la información solicitada por el Concejal Fernández respecto a terreno municipal de Cachagua, referente a permuta con el señor Cruz Coke. Se le procede a entregar el Certificado de Acuerdo del Concejo, el Acta de Concejo, la copia de la permuta y el certificado del Director de Obras.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**7.1.2** El señor Secretario Municipal señala que la información solicitada por la Concejal Letelier la tiene Elías Figueroa, Secpla, respecto a las bajadas de agua del Pinar.

El señor Elías Figueroa señala que tienen una visita a terreno pendiente, la que se hizo en la semana, informa que revisó el proyecto, el cual no contemplaba evacuación de aguas lluvias, si se hizo una mejora de la existente, y se revisó y se sacaron fotografías y fueron a ver a las personas involucradas, las que lamentablemente no se encontraban en el lugar. Se revisó de que se trataba y con Rodrigo Figueroa se está coordinando el tema de la mantención de la canaleta, la parte superior, que es la parte que está bastante deteriorada con muchas ramas, lo que es probablemente lo que obstruye el paso de las agua lluvias y por ende causa un rebalse en la cámara que está en uno de los terrenos. Señala que lo que se tiene que averiguar es que si esa bajada, esa canalización, en que situación está.

La Concejal Letelier señala que había quedado de juntarse en un principio con los interesados porque ellos tienen un poco más claro por donde pasa el agua.

El señor Elías Figueroa indica que la señora que se está anegando no es donde está la cámara, la cámara está al lado, y concluye que hay que hacerle mantención a la cámara existente.

El señor Alcalde les indica a Elías y a Rodrigo, que si en caso hay un problema de servidumbre, hay que obtenerla, porque para darles solución a los vecinos hay que tener libertad con la servidumbre, solicitándole al Asesor Jurídico se anexe al equipo para solicitar la servidumbre.

**7.2 Concejal Carolina Letelier:**

**7.2.1** Informa que conversó con la señora Orietta Riveros, Presidenta de la Unión Comunal de Centros de Madres, quien le presentó dos inquietudes que tienen los centros de madres en Catapilco, uno que es Tierras Blancas, que al parecer tiene problemas con el lugar donde funcionan, que tienen que dejar ese lugar y le gustaría de que se trata esto, porque tienen que salir, porque ese lugar parece que no es municipal.

El señor Alcalde dice que lo que puede explicar él, de lo que ha participado y ha visto. Dice que el lugar donde funcionaba la escuela, se ha conocido ahora último, de que no sería un lugar perteneciente al municipio y el lugar que le correspondería al municipio está en otra parte, que ese lugar le correspondería a la Familia Prieto. Señala porque se vino a saber este tema, primero porque los Prieto, el dueño se murió y los herederos dieron permiso para que funcionara el centro de madres. Dice que el centro de madres en la práctica no vive nadie salvo un miembro en Tierras Blancas, están todos viviendo en Catapilco y los vecinos que ya son familiares de los Prieto, son hijos, son nietos, que han empezado a construir, encuentran que los eventos sociales y/o deportivos que hace el centro





de madres encabezado por Andrés, alteran la pasividad del lugar, entonces reclamaron a los propietarios y los propietarios que son los Prieto salieron a buscar la documentación exacta de este lugar, y a lo que se conoce hasta ahora, el Ministerio de Bienes Nacionales no ha podido certificar hasta ahora, de que esa es una donación hacia el municipio, porque los documentos que existen, aparentemente estaría indicando que la donación al municipio que dio hace muchos años atrás el Ministerio de Bienes Nacionales es la Escuela de San Alfonso, y no la de Tierras Blancas, ese sería el lugar, la escuela donada por Bienes Nacionales, que pertenecía inicialmente al Fundo de Tierras Blancas, o sea la Hacienda de Tierras Blancas, pero la ubicación del plano hoy día dice eso.

El señor Alcalde señala que ha estado hablando con Andrés mucho este tema, y Andrés no tiene inconveniente en prestar ese recinto, pero lo que no va a soportar las fiestas, el fútbol. Dice el Alcalde que ha tratado de convencer a Andrés y que ese lugar lo entregue al municipio y la municipalidad puede hacer un acuerdo con el centro de madres, ya que la junta del centro de madres no le afecta a nadie. Indica el señor Alcalde que hay otra cosa importante y que también los beneficia a ellos, como saben el municipio tiene en Catapilco acuerdos con las brigadas de incendios forestales que las maneja Conaf, y que está muy involucrado en este tema es Víctor Ugarte nuevo vecino del sector como propietario, entonces el señor Víctor Ugarte conjuntamente con el señor Alcalde han hablado con Andrés Prieto ha objeto de que entregue ese lugar donde sería el centro de madres y se haría el Centro de la Brigada Contra Incendios de Conaf, y es una salida que le permite a Andrés y a su familia quedar bien con la comunidad, ya que cuando la comunidad se entere que el señor Prieto le ha quitado esto se van a disgustar los vecinos.

El Concejal Fidel Rojas indica que el recinto que se hizo, las salas que se hicieron, él cree que cuando se hicieron las salas tendrían que haber existido una escritura, porque no cree que se hubiera construido en un recinto prestado.

El señor Alcalde señala que el documento que existe hoy día con los planos, la topografía, indica que fue la ubicación en el Fundo de Tierras Blancas, pero la ubicación no es ahí, la ubicación que da hoy día, esa donación que está con número, correspondería a la escuela que estuvo en Tierras Blancas, pero no en ese terreno, la Escuela de Tierras Blancas es la que hoy día es casa de inquilinos en San Alfonso.

El señor Alcalde le dice a la Concejal Letelier que esa es un poco la historia y cree que en la medida que el municipio se haga cargo de la situación que se convenza a la Familia Prieto que es importante tener la Brigada de Conaf donde puedan dormir, acampar, cuando haya una desgracia, se pueda seguir manteniendo al Centro de Madres con una tuición del municipio, porque o si no se lo van a quitar.

- 7.2.2 La Concejal Letelier señala que el otro Centro de Madres que está complicado, tema que habló con Danilo Arriagada, es "La Ilusión", por un tema de embargo, de no pago de la luz, la dueña de la casa tiene una deuda con Conafe.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde le consulta a cual se refiere.

La Concejal indica que es la casa comunitaria y ubicada en la calle Papudo de Catapilco.

El señor Arriagada informa que la propietaria de esa casa tiene una cuantiosa deuda por adquisición de electrodomésticos en Conafe, y esos van descontados en la boleta de la luz, pero el municipio como arrendatario de la casa se hace cargo de la energía consumida, pero alguien le dijo a estas señoras que producto del no pago de esta deuda la propietaria estaría en un proceso de embargo, lo que no es efectivo.

- 7.2.3 La Concejal Letelier informa que le dijo una señora de Catapilco que dos niñas viajaban en los buses municipales, una de diez y una de doce años, pero que no estudian en el Liceo sino que en el Didier, y que el chofer del bus les dijo que tenían que bajarse. Indica que a ella la explicación que le dieron, era que es un tema del seguro del bus, porque es solo para alumnos del Liceo, quiere saber cuál es la razón y si hubiera cupo, para que estas niñas viajaran en este bus, porque no pueden viajar.

La Concejal Figueroa señala que a ella le han planteado un caso similar, no sabe si se trata de las mismas alumnas, pero una es hija de Santiago Pasache y la otra vive cerca de la Ruta Catapilco-Laguna, pero el tema es que el bus viene completo de Catapilco, y ya lo hablaron con Jorge Jiménez, y no pueden traer niños de pie. Indica que ella lo hablo con Jiménez en su momento, el bus no puede traer jóvenes de pie, y ya el bus viene completo de Catapilco, entonces esa es la razón por la cual no las traen.

El señor Alcalde indica que referente a eso él tiene también una cosa pendiente, porque el municipio también recibió quejas del contratista que es Alfer, en que hay más niños que los buses que pidieron, o sea se licitaron buses de 45 pasajeros, y resulta que de repente el Director del Colegio sube a 52 alumnos y ellos no pueden llevar niños de pie y el señor Alcalde dice que él habló con Jorge para este tema, y aparentemente, lo que se va a tener que hacer es volver a licitar, o aumentar la licitación.

La Concejal Figueroa le consulta al señor Alcalde de ser así, será posible traer a estos alumnos, además que en La Laguna hay otro caso, alumna que estudiaba en el Liceo y salió becada en el Francisco Didier, se cambió y por lo tanto, tampoco, el bus la trae en las mañanas.

La Concejal Letelier indica que ellas se tendrían que venir en la primera Alfer que pasa a las 7.30 de la mañana y viene llena de trabajadores, y ellas son niñas chicas.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde señala que habría que ver que significa abrir la puerta para que viaje el Didier, porque no vaya a ser cosa que se vaya a tener que poner tres micros más para traer gente del Didier.

La Concejal Figueroa dice que son niños de la comuna, sí traen jóvenes estudiantes de Papudo.

El Alcalde dice que sí, pero al Liceo, el municipio no trae niños de Papudo Al Didier, y que pasa con los niños de Cachagua, también el municipio los va a tener que traer?, y si es así hay que ponerse de acuerdo.

El señor Alcalde dice que no está diciendo que no, dice que lo que está diciendo es que a él le preguntan qué pasa con los niños del Didier, entonces él dice que hay que tener cuidado. Los niños que vienen en el transporte de las micros de pie, es una situación que altera todo el asunto. Estas niñas vienen al Didier, pregunta: que se va a hacer con el Didier, su pregunta es muy sencilla, dice que no tiene ningún problema en estudiarlo, pero no vaya a ser cosa que abrir la puerta a que los niños del Didier puedan ser transportados en las micros escolares que tiene el municipio, se va a tener a todos los niños de Cachagua transportándolos para acá, por lo que él quiere saber cuánto puede costar eso.

El Concejal Rojas señala que no es que no se quiera traerlos, ya que lo primero que hay que hacer es potenciar el Liceo, y todos los niños tienen que venir sentados y no es problema traer esos dos o tres niños.

La Concejal Letelier menciona que a ella se le dijo que era por un problema del seguro por el bus.

El señor Alcalde le señala que efectivamente el seguro no es para la micro, no es el transportista, es la Municipalidad, la educación pública está asegurado el transporte de los niños.

La Concejal Letelier indica que por eso ella lo estaba preguntando se esa manera, porque si el bus tiene un accidente y viene estos niños del Didier, no le cubre el seguro a esos niños.

El Concejal Rojas señala que hay un reclamo de una señora de Maitencillo que porque al niño no se lo iban a dejar a la casa, y el habló con la Administradora quien le explicó que no se puede llevar a los niños a domicilio, porque se tiene un recorrido.

- 7.2.4 La Concejal Letelier quiere felicitar y agradecer el trabajo del equipo del Depto. de Seguridad, de Mantención, Medio Ambiente y Tránsito por su trabajo en las dos emergencias que hubieron con alertas de tsunami y la ayuda a Valparaíso. Indica que a ella le tocó estar en ambas situaciones, acompañó a varias personas de este equipo a Valparaíso, para ir a entregar la ayuda, agradece a la comunidad, ya que la ayuda fue muchísima, fueron al Cerro Merced, que es el cerro que



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

asignaron a la Gobernación de Petorca, para entregar esta ayuda. Informa que ya no están recibiendo más ayuda, lo que necesitan es construir.

La Concejal Figueroa consulta como se coordinó esta ayuda.

El señor Alcalde indica que el Departamento de Desarrollo Comunitario, Seguridad, toda la Municipalidad en realidad, abrió un poder de recepción de materiales y se abrió en dos lugares, uno que es Catapilco, y otro que fue el Liceo de Zapallar, entonces a partir de ese día lunes, a las nueve de la mañana, el Liceo y Catapilco, empezaron a recibir las ayudas y el hecho es que se juntaron tres camiones de los que tiene la Municipalidad y una camioneta, que llevó básicamente alimentos, agua, colchones, y ropa, y fue el Gobernador de la Provincia de Petorca, le asignaron el Cerro Merced. Al señor Alcalde le pareció razonable de que se fuera a entregar a dicho lugar.

La Concejal Letelier dice que fue muy bien recibida la ayuda, y hace una acotación, cuando surgen estas emergencias, debería haber un sistema para darles colación a los trabajadores de seguridad, se vivió con el tsunami, ya que eran dos o tres de la mañana, y ahí estaban trabajando, y en lo de Valparaíso, independiente, que se les dé un viático, no había donde comprar agua, entonces ellos partieron sin nada.

El Concejal Fernández señala que concuerda con la señora Liliana, en la poca comunicación a los demás Concejales, dice que a lo mejor cometieron un error ellos, como Concejal no acercarse a la Municipalidad, y le dice al señor Alcalde que en su caso en el terremoto del 2010 a las diez de la mañana lo llamó, para ofrecerle su máquina y camión para viajar al sur y dice que nunca le llamó, indica que su petición era solamente el petróleo, pero felizmente fueron con un aporte de la Familia Vicuña, que los contactó con el Obispado de Talca, y fueron a Quirihue y Villa Prat. Informa que en este caso fue pero representando a La Ligua, y se sintió mal, porque fue con dos camiones a los cerros de Valparaíso, pero se sintió mal porque pertenece a la comuna de Zapallar.

La Concejal Letelier explica cómo ella se enteró y como participó, y a lo mejor dice que tienen personalidades distintas, y ella fue la que comenzó a llamar a Danilo, a llamar a la Municipalidad, que ponía la lavandería como lugar de acopio por mientras, que de hecho estuvo recibiendo, y llamaba al departamento de emergencia para que las fueran a buscar, entonces dice que no es que la hayan invitado a ella en específico, ella fue la que se motivó.

El señor Alcalde indica que no se acordaba pero efectivamente se participó en el 2010, un tema que fue público, fue publicitado por la prensa y en ese minuto fue la Municipalidad el señor Fernández no tenía el cargo de Concejal y si lo mandó la Familia Vicuña le parece estupendo. El municipio fue oportunamente al sur y estuvo presente, y le dice al Concejal Fernández que en esta ocasión haya ido representando a La Ligua es un problema que La Ligua le pidió a él, o él se ofreció



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

en La Ligua, pero ese ofrecimiento que hizo el Concejal Fernández no lo hizo acá con nosotros.

El Concejal Fernández señala que lo invitaron de La Ligua.

El señor Alcalde dice que no se invitó a nadie, se ayudó y se hizo lo que se tenía que hacer.

El Concejal Fernández señala que sería bonito trabajar en conjunto con la Municipalidad y los Concejales.

El señor Alcalde dice que viene hace nueve años pidiéndole al Concejo que se trabaje en conjunto, así que esa crítica dice que él no la recibe, porque aquí todo lo que se ha hecho en esta Municipalidad ha sido gracias a la cooperación del Concejo y los Concejales saben cuándo se tienen que poner a disposición, suenan las sirenas para todo el mundo y si tiene interés de ayudar llamará a los departamentos que tiene que llamar y decir que está disponible.

El Concejal Fernández indica que el llamó en el 2010 y no se le tomó en consideración.

El señor Alcalde dice que trabajó con el municipio en las cosas que tenía que abordar el municipio, fue público donde tenían que entregar la gente las cosas y fue pública la salida del camión para allá.

### **7.3. Concejal Liliana Figueroa:**

#### **7.3.1 Consulta por la cancha de baby fútbol de Zapallar, si esta entregada en Comodato, como está funcionando.**

El señor Alcalde le dice que tendría que revisar los antecedentes.

El Concejal Rojas señala que esta entregada en Comodato por 8 años.

La Concejal Figueroa indica que pronto comenzará a funcionar la Corporación del Deporte consulta si sería factible que volviera a manos del municipio con el fin de que sea utilizada por los jóvenes de la comuna, porque actualmente un joven o un niño que quiera jugar cualquier día tiene que pagar por persona mil quinientos pesos y a veces juegan dos o tres veces a la semana. Solicita que se analice dicho planteamiento.

El señor Alcalde señala que se debe revisar la situación, y las condiciones de ese comodato, porque en una de esa, están incumpliendo las obligaciones.

El señor Alcalde señala que de todas maneras se va a tener tiempo en el Concejo para analizar cómo se le va a entregar los bienes correspondientes a la



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Corporación, o sea, cuál va a ser el capital que va a tener la corporación, todos los bienes que están entregados en comodato por la Municipalidad debieran estar traspasados a la corporación. La corporación no es un ente administrador del deporte, la corporación es el propietario del deporte en la comuna, por lo tanto, la caja, los asociados, el ingreso que puedan entregar particulares y los bienes hay que jurídicamente ponerse de acuerdo en los valores y traspasárselos a una corporación que va a determinar un determinado capital, es sin fines de lucro, y podría ser interesante si se tiene copia para los Concejales para que vean exactamente cuál es el objetivo de la Corporación y como se manejaría la corporación y cuáles son las obligaciones que tienen los directores.

El Concejal Rojas hace una consulta respecto a los comodatos que tengan los clubes, la asociación, partiría después con la corporación.

El señor Alcalde le dice que lógico.

El Concejal Rojas consulta si lo pasa el Municipio o directamente se pasaría.

El señor Alcalde señala que la Municipalidad tiene que traspasar con sus derechos y obligaciones todos los contratos que tiene con los bienes que va a aportarlos de capital a la corporación. Por ejemplo, la cancha de Cachagua, tiene un comodato en favor del Club Deportivo Caupolicán y por el solo traspaso de los derechos y obligaciones debiera la corporación ingresarlo en su contabilidad este bien y producir los comodatos en las mismas condiciones al club. Esa es tarea del directorio, esa es tarea de la administración de la Corporación, y así funciona, entonces los accionistas que son los socios que tiene, a partir de la reunión de ayer están abiertas teóricamente las inscripciones para que puedan asociarse todas las instituciones deportivas y de recreación, porque así se llama, Corporación de Deportes y Recreación de la comuna, para que puedan asociarse, y ahí el directorio, tal como está dicho en el estatuto tiene que fijar la tarifa de incorporación, que tiene un mínimo fijado y un máximo fijado. El directorio una vez elegido, el Gerente o Directorio Ejecutivo, como dice el estatuto, y elegido el representante de la Municipalidad debiera ser citado para funcionar el directorio, constituir los cargos correspondientes y comenzar a funcionar, y aquí va a tener que haber una modificación presupuestaria, donde los dineros, que se acordaron para esta corporación que son el 2% del presupuesto, hay que restarle lo que ya se ha girado hasta que se haga el traspaso, y ahí hay que hacer el aporte correspondiente a la corporación.

- 7.3.2 La Concejal Figueroa le dice al señor Alcalde que un instante él se refirió a la situación del Jardín Infantil Maripositas de El Blanquillo. Sobre el tema quiere plantear al Alcalde la necesidad de ampliar dicho lugar, ya que actualmente asisten alrededor de 22 niños, y el espacio es demasiado estrecho para sus desplazamientos, y funcionamiento. Considerar arreglar baños y techo, reparar o cambiar los juegos que existen en el lugar.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde indica que esto debe tener un informe técnico, pero tiene espacio, físicamente hay espacio para ampliarse, teniendo en claro qué se necesita ampliar. Dice que también existe aquí un poco, esta gran participación de los padres, que tiene cosas positivas, como es la participación en la educación de sus hijos, y tiene cosas negativas porque en definitiva, cuando uno va a una hora normal al CECI, se encuentra con 22 niños y 11 mamás, entonces la sala se hace chica, entonces esto, hay que analizarlo técnicamente, porque también tiene no solo el presupuesto municipal sino que la Junji tiene ciertas disposiciones para cada jardín, entonces no vaya a ser cosa que porque se amplía el jardín lo saquen de la categoría CECI que él cree que es un gran sistema educacional de los jardines CECI, que son distintos a los jardines Junji.

La Concejal Figueroa reitera que se analice la situación, para que se considere en un proyecto a futuro. Que se analice en conjunto con la Junji, si corresponde o no corresponde y posteriormente se le informe a los apoderados.

- 7.3.3 También referido con el sector de El Blanquillo plantea el tema de las fosas de alcantarillado en ese sector, que están justamente al lado del jardín, tema que se había tratado anteriormente.

El señor Alcalde señala que la fosa de El Blanquillo, con raíces se tapa, y hace tiempo atrás se estuvo viendo el tema, y no sabe en que quedó.

El señor Rodrigo Figueroa informa que se limpió la fosa con el camión.

El señor Alcalde dice que algún minuto habían quedado de construir una nueva fosa.

La Concejal Figueroa dice que sí, para el jardín infantil, para los adultos mayores, la junta de vecinos, y también funciona la posta rural.

El señor Elías Figueroa, Secpla, informa que en la última reunión que tuvieron con la junta de vecinos hablaron ese tema y él les dijo que no tenía ningún problema, que mandaran una carta.

La Concejal Figueroa dice que el Club de Adulto Mayor envió la carta.

EL Alcalde le solicita al Secpla que vea el tema.

- 7.3.4 Consulta por la subvención al Cuerpo de Bomberos de Zapallar, si ya enviaron la solicitud.

El señor Secretario le señala que ya está hecho.

La Concejal Figueroa consulta si para Catapilco también.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde le informa que se entrega al Cuerpo de Bomberos de Zapallar, Catapilco tiene una organización que se llama "los amigos del cuerpo de bomberos", y ellos son los que consiguen las platas por fuera, sino pasa todo por acá. Señala que entiende, porque presenció que La Foresta, entregó tres millones de pesos, hace unos meses, un millón para Zapallar, un millón para Catapilco, y para la Ligua también le llegó un millón de pesos.

La Concejal Figueroa señala que la Compañía de Bomberos de Catapilco cumplen un rol importantísimo en beneficio de la comunidad, por estar ubicada cercana a ambas carreteras, la 5 Norte y Catapilco-Laguna, debido a los accidentes carreteros.

- 7.3.5 En relación al gran incendio en Valparaíso, la Concejal Figueroa quiere destacar la función de los bomberos, tanto de Catapilco como de Zapallar, porque tuvieron un trabajo súper comprometido con el sector, participaron arduamente con sus carros, y voluntarios. Los voluntarios de Catapilco, construyeron en un día una mediagua. Hace llegar las felicitaciones a las dos compañías de bomberos, tanto a Catapilco como a Zapallar, por su trabajo, por su entrega, por su esmero, y por su gran vocación de servicio público.

El señor Alcalde solicita que se les haga una carta, agradeciéndoles.

#### **7.4 Concejal Gonzalo Fernández:**

- 7.4.1 Informa que se le acercó una persona ayer, tema que no alcanzó a comprobar en terreno, que en el canil estaba un poco abandonados los perritos, no sabe si será verdad, la persona que se le acercó estaba muy molesta. Solicita ver la situación.

#### **7.5 Concejal Fidel Rojas:**

- 7.5.1 Consulta si la psiquiatra que estaba en Catapilco sigue trabajando.

El señor Alcalde informa que efectivamente la psiquiatra no trabaja, la que atendía en la Casa de la Familia. En espera de encontrar el profesional adecuado que como saben todo el personal está dentro de un programa que se llama la Casa de La Familia, y Programa de la OPD, que el municipio atiende la comuna y a Puchuncaví, mientras se encuentra a ese profesional, la profesional que se fue, dejó el tratamiento terminado de todos sus pacientes, y desde el punto de vista social y del punto de vista de la Casa de la Familia, todo tratamiento posterior, el municipio está disponible, para vía ayuda social poder entregar el tratamiento que la persona necesite.

El señor Danilo Arriagada indica que hay que dejar en la mediana claridad que la atención psiquiátrica, no es rol del municipio, esto fue adoptado a raíz de que habían algunos casos y en ese sentido, necesariamente las personas que estaban en tratamiento, deben concurrir de nuevo a la Casa de la Familia, ya que como entenderán los familiares quieren entender de que el menor está siendo atendido en la Casa de la Familia, este tratamiento lo puede recibir a través de un año, y sin





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

una evaluación, debe ser evaluado por el equipo, y si es necesario, seguir con el tratamiento.

7.5.2 El Concejal Rojas indica que un grupo de jóvenes le han consultado la posibilidad de hacer un curso de guarda o OS-10.

El señor Alcalde señala que puede ser a través de la OMIL, o a través de la oficina de Seguridad, el oficializar un curso.

El señor Danilo Arriagada indica que hay que verlo con Carabineros, porque en Seguridad se tiene instructor certificado OS-10.

El Concejal Rojas señala que deja la inquietud para que se vea el tema.

El señor Alcalde le dice a Danilo Arriagada que es súper buena esa idea, además que el municipio va a necesitar en la fiesta costumbrista, y además van a necesitar los concesionarios.

7.5.3 El Concejal Rojas agradece y felicita a la Asistente Social y a todo el grupo por la excelente presentación de las becas.

La Concejal Figueroa se adhiere al agradecimiento y a las felicitaciones.

7.5.4 El Concejal Rojas plantea la realización de Comisión de Salud y Social después de esta sesión de Concejo. Como no aviso con la debida antelación, quedó fijada para el día viernes 9 de Mayo después de la Sesión de Concejo.

Se cierra la sesión a las 11:55 horas.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal

**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

**CAROLINA LETELIER RIUMALLO**  
Concejal

**GONZALO FERNANDEZ OSORIO**  
Concejal

C: Concejo 2014 / Acta N° 11.2014